RESOLUCIÓN CGR Nº 106

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 15/15, ID Nº 293.037.

Asunción, 30 SET. 2015

VISTO: El Artículo 281 de la Constitución Nacional y la Ley Nº 276/94 "*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*", la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones, la Resolución CGR Nº 091 del 24/02/15, el Dictamen CGR/DGA/DAL Nº 25 del 09/09/15; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 091/15, fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República para el Ejercicio Fiscal 2015, en el cual se halla previsto el Código Nº 15/15 "Locación de Inmuebles", a ser implementado en la modalidad de (LI) Locación de Inmueble Determinado, conforme al Art. 5º inciso a) de la Resolución DNCP Nº 458/12.

Que, según Dictamen CGR/DGA/DAL/25/2015, la Dirección de Administración y Logística dependiente de la Dirección General de Administración, en su calidad de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Contraloría General de la República, informa lo siguiente:

"Que, conforme Contrato N° 09 del 11 de junio de 2014, se ha renovado el contrato de locación de inmueble, ubicado en la calle Austria N° 1899 e/ Bélgica y Viena e individualizado con Cta. Cte. Catastral N° 14-0190-60, distrito de la Recoleta, de la ciudad de Asunción. El citado contrato por un monto de G. 8.000.000 (Guaraníes ocho millones) se encuentra vigente hasta el 01/10/2015 y actualmente están instaladas en el inmueble, las oficinas de la Dirección de Relaciones Internacionales y el Departamento de Enfermería".

"Que, el mismo posee una superficie de 962 m2 de terreno y 540 m2 construidos, con las instalaciones en buen estado de conservación y preparadas para oficinas. La infraestructura edilicia se caracteriza por su buen estado de conservación, siendo los materiales utilizados para la construcción, de buena calidad, lo que se traduce en seguridad".

"En ese sentido, la superficie y las dependencias con que cuenta satisfacen las necesidades de la CGR, para que las oficinas mencionadas cumplan sus funciones a cabalidad. Igualmente, cuenta con instalaciones apropiadas: equipos de aire acondicionado en todos los ambientes, central telefónica con varias extensiones, intercomunicador, portón eléctrico con acceso a control remoto, y estacionamiento para 4 (cuatro) vehículos".

"Que, conforme al correo remitido por la propietaria del inmueble, de fecha 03/07/15 y confirmada a través de la nota de fecha 07/09/15, por la cual manifiesta "Me dirijo a usted...con relación al costo para el nuevo contrato de alquiler, además del precio de la garantía. Al respecto, solicito Gs. 9.000.000 (GUARANÍES NUEVE MILLONES), el precio de alquiler, correspondiente a (un) mes y que se mantenga como garantía el monto depositado al inicio del contrato".

"Que, con relación a la propuesta realizada por la nota mencionada precedentemente, se aclara que el mantener como depósito de garantía el mismo monto abonado al inicio del contrato, aun aumentando el precio del alquiler, resulta conveniente a los intereses de la Contraloría General de la República".

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 106

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 15/15, ID Nº 293.037.

///...

"Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su artículo 44: Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo, fuera locatario, en los que el canon mensual no excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetaran al procedimiento de Licitación Pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la Contratación Directa".

"Que, asimismo, la Resolución DNCP N° 458/2012 "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY N° 2051/03, ASÍ COMO EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN", dispone en el artículo 5° "Establecer que la Locación de Inmuebles en las que los cánones mensuales fueran inferiores a los 1000 jornales mínimos legales se clasificaran en: a) Locación de Inmueble Determinado. Es el proceso de locación de inmuebles que podrá realizarse cuando la Convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la institución, sustentada en informes técnicos previos...".

"Al respecto, considerando los antecedentes y las disposiciones legales transcriptas, se sugiere la locación del citado inmueble, a fin de utilizar como oficinas de esta institución, considerando que cuenta con la infraestructura necesaria y requerida para el cumplimiento de las actividades, conforme el Informe Técnico obrante a fs. 14".

"Por último, se informa que conforme a la Resolución CGR N° 091/15, el monto total previsto para el presente llamado es de G. 126.000.000 (Guaraníes ciento veintiséis millones), para el Ejercicio Fiscal 2015 G. 36.000.000 (Guaraníes treinta y seis millones) y G. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones), para el Ejercicio Fiscal 2016".

"Por tanto, considerando el costo estimado por mes para el pago de locación por G. 9.000.000 (Guaraníes nueve millones), y el monto total del llamado, se entiende, que el mismo abarcará 14 (catorce meses)".

"Por lo expuesto precedentemente, se sugiere autorizar vía Resolución, el llamado para Locación de Inmueble, previsto en el PAC Nº 15/2015, aprobada por Resolución CGR Nº 91/15".

Que, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 112/15, expedido por el Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera dependiente de la Dirección General de Administración, en el Objeto de Gasto 250-10, está prevista en el ejercicio fiscal vigente.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales,

EL CONTRALOR GENERAL INTERINO

R E S U E L V E:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA • DESPACHO CONTRALOR GENERAL • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 106

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 15/15, ID Nº 293.037.

...////

Art. 1º **AUTORIZAR** el llamado a Locación de Inmueble Determinado, ubicado en la calle Austria N° 1899 e/ Bélgica y Viena, individualizado con Cta. Cte. Catastral N° 14-0190-60, Distrito de La Recoleta, de la ciudad de Asunción, PAC Nº 15/15, ID Nº 293.037, destinado a la Contraloría General de la República, de conformidad al Artículo 44 de la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Art. 5º inciso a) de la Resolución DNCP Nº 458/12.

Art. 2º **ENCOMENDAR** a la Dirección de Administración y Logística dependiente de la Dirección General de Administración, en su calidad de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Contraloría General de la República, la implementación de los trámites legales establecidos en las normas jurídicas vigentes en la materia, para el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1º de la presente Resolución.

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, **archivar**.

ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · DESPACHO CONTRALOR GENERAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ROY RODGERS CANÁS
Contralor General Interino
Contraloría General de la República

RRC/F/egr